

Bases del Concurso de Carteles de Carnaval de Loja 2025

- 1.-** Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, con un máximo de dos carteles -de autoría original- por participante.
- 2.-** Si bien el tratamiento de la temática carnavalesca queda a la libre interpretación de los/as concursantes, el jurado valorará especialmente aquellas propuestas que hagan clara alusión a Loja y su Carnaval, en cualquiera de sus manifestaciones. Se debe incluir de manera obligatoria el escudo oficial de la ciudad de Loja. El cartel incluirá las siguientes leyendas: "Loja, Carnaval 2025" y "del 14 de febrero al 9 de marzo".
- 3.-** Las dimensiones del cartel serán 40 x 60 cm., debiendo presentarse en soporte rígido. La técnica de ejecución será libre. Los trabajos deberán ser obras originales, y no podrán haber sido presentados en otros eventos carnavalescos. El Área de Cultura se reserva la potestad de realizar comprobaciones previas al fallo, sobre la originalidad de las obras presentadas a concurso.
- 4.-** Los trabajos se presentarán sin firma, con un "TÍTULO" en el reverso. Se entregarán junto con los datos del participante (nombre, dirección, DNI, teléfono y correo electrónico) en sobre cerrado, que hará constar en su exterior el título del trabajo.
- 5.-** Los trabajos se entregarán en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Loja: Centro de Iniciativas Culturales El Pósito, calle Tiendas, 1; antes de las 14 horas del día 10 de diciembre de 2024. En los trabajos remitidos por correo o mensajería, deberá figurar el sello de la entidad transportista, con indicación expresa de la fecha de entrega dentro del plazo dado.
- 6.-** Los carteles participantes se podrán exponer en algunas de los espacios expositivos de la localidad, siempre y cuando se disponga de un número suficiente de trabajos.
- 7.-** El premio será único, por un importe de 600€ para el trabajo ganador.
- 8.-** El Jurado estará formado por cinco personas elegidas de entre los miembros de la Comisión de Carnaval, que podrán declarar desierto el fallo del concurso, si a su juicio, los trabajos presentados no respondieran a las expectativas del certamen.
- 9.-** El cartel premiado pasará a ser propiedad del Área de Cultura, que adquiere los derechos de reproducción y difusión pública sin ningún tipo de limitación.
- 10.-** Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as hasta un mes pasado el anuncio del fallo del jurado. El Área de Cultura no se compromete a conservar el material recibido más allá de esa fecha. En el supuesto de que en el fallo del Jurado se incluya el anuncio de la exposición de todos los trabajos presentados a concurso (si la calidad/cantidad de material recibido lo hiciera posible), los/as autores/as se comprometen a dejar en depósito sus obras hasta el 14 de marzo de 2025.
- 11.-** La participación en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de estas bases, siendo el fallo del Jurado inapelable.